Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio. 110014003004-2021-00137-00.
Confirmación. 130241

Atendiendo a los documentos que anteceden, se ordena:

1. Incorporar a los autos las comunicaciones provenientes de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) (PDF 34-36) y poner en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime conveniente.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 030**
Hoy 31 de agosto de 2022

La secretaria,
Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29cb3ce6e4334acbbcbb43e0aa95369c6c4839182484eb90129c6fd198065609**

Documento generado en 22/08/2022 09:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica